



# Informe Técnico de Valoración de Ofertas

**Servicio de apoyo técnico a la contratación para las oficinas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el exterior**

**EXPTE: 2020/CTR/0900223  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**



## I. ANTECEDENTES.

**Primero.-** En Sesión celebrada en fecha 4 noviembre de 2020, la Mesa de Contratación de la AECID, procedió a la apertura del Sobre número 1 con la Documentación administrativa del expediente 2020/CTR/0900223 denominado, “**Servicio de apoyo técnico a la contratación para las oficinas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el exterior**”, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Número	Nombre del licitador
1	EGUESAN ENERGY, S.L.
2	CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.

Calificada la documentación administrativa por la Mesa de Contratación, se acordó admitir a los dos licitadores presentados.

**Segundo.-** En Sesión celebrada en fecha 13 noviembre de 2020, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del **Sobre número 2** relativo a los criterios de valoración de las proposiciones que requieren la emisión de un juicio de valor.

El presente informe tiene por objeto valorar, exclusivamente, las propuestas técnicas según los criterios que están sujetos a juicios de valor.

## 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Conforme a lo establecido en la **Cláusula 3.3.1.2.** del PCAP “Criterios Subjetivos” Los licitadores presentarán una Memoria Técnica con una extensión máxima de 15 folios, en formato DIN A-4 y por una sola cara en la que se aborden:

- La metodología, planificación y propuesta de circuito de información y flujo de documentos entre las u.g. y el equipo encargado de la ejecución del contrato
- Medidas para asegurar la calidad y cumplimiento del contrato,
- Propuesta de roles de los miembros del equipo
- Informe de modelo mensual.

Los criterios subjetivos se valorarán con hasta 25 puntos, conforme a lo siguiente:



	CRITERIOS SUBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1	Metodología y planificación del servicio en las distintas fases de tramitación de un expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad al amparo de la D.A. 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y propuesta de circuito de información y flujo de documentos entre las unidades gestoras y el equipo encargado de la ejecución del contrato	8
2	Descripción de las medidas dispuestas para asegurar la calidad del trabajo y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato	7
3	Propuesta de roles a desempeñar por los distintos perfiles que componen y herramientas de control de las actividades del equipo	4
4	Modelo del informe mensual sobre el estado de tramitación de los expedientes .	6
		<b>25</b>

### 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS AL PROCESO.

La puntuación se ha obtenido tras la valoración técnica de las propuestas presentadas desde una doble perspectiva: la individual de cada una de las Memorias presentadas y de la comparada entre las mismas.

Ambos licitadores declaran tener implantado un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente conforme a lo establecido en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015.

A continuación se pondera la oferta de cada licitador exponiendo los aspectos más importantes que han motivado la puntuación.

**3.1. VALORACIÓN DEL CRITERIO nº 1. Hasta 8 puntos. Metodología y planificación del servicio** en las distintas fases de tramitación de un expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad al amparo de la D.A. 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y propuesta de circuito de información y flujo de documentos entre las unidades gestoras y el equipo encargado de la ejecución del contrato

Valoración de las Ofertas Presentadas:

#### **EGUESAN ENERGY, S.L.**

El licitador describe la metodología y planificación del servicio, que se estructura en reuniones previas, petición de elaboración del expediente, coordinación de los trabajos y proceso de elaboración del expediente detallándose las distintas fases de tramitación de un expediente negociado sin publicidad conforme a las normas contenidas para la Contratación en el extranjero en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Se describen los distintos documentos que integran el expediente: Memoria Justificativa, PPT, PCAP... en cuyo contenido queda reflejado el cumplimiento de las prescripciones que para cada uno de ellos impone la LCSP, así como la asistencia que para su adecuada elaboración, prestará Eguisan.

Se detallan las características y particularidades del Procedimiento con negociación, hasta la fase de clasificación de ofertas, por lo que se echa en falta referencias a los actos posteriores, fundamentalmente a la adjudicación y formalización.

Escasa concreción de la forma de seguimiento de la ejecución de los contratos.

El circuito de información y flujo de documentos entre las unidades gestoras y el equipo encargado de la ejecución del contrato que se propone, es ordenado, pero excesivamente básico.

La propuesta se considera coherente en cuanto a los métodos identificados y las planificaciones factibles de implantar, sin embargo, el planteamiento se realiza de una forma muy básica y generalista, sin contemplar las considerables particularidades de la contratación exterior.

El flujo de información, se plantea en líneas muy generales, sin el grado de detalle que se alcanza por el otro licitador.

En razón de todo ello, la puntuación que se asigna es de **5,7 puntos**

#### **CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.**

El licitador describe la metodología y planificación del servicio, distinguiendo una programación inicial estructurada en una reunión de lanzamiento y coordinación general, elaboración del Plan de Calidad y Programa de Trabajo Definitivo y detalle de los servicios, exponiéndose de forma muy extensa, estructurada y concisa, la metodología de las funciones a desarrollar y las fases de tramitación en la que se prestará asistencia técnica.

En dicha exposición se demuestra un amplio conocimiento de las Unidades de Cooperación Exterior de la AECID, así como de las pautas a seguir y las especialidades y particularidades propias de la contratación en el extranjero.

La metodología planteada, contempla todas y cada uno de las tareas descritas en el PPT rector del contrato, con una descripción coherente, amplia y detallada de las herramientas que se implementarán para su ejercicio, adaptadas al particular procedimiento de contratación exterior.

Se valora positivamente, por la repercusión en la mejora del servicio, la elaboración del Plan de Contratación en el exterior propuesta, la creación de una Base de Datos para el seguimiento de los expedientes, la creación de repositorios FAQs con sus respuestas, la elaboración de una Guía práctica de calidad o el sistema propuesto para la resolución de consultas.

Se recoge un organigrama completo de la gestión del procedimiento con negociación en el extranjero, tramitado conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se refleja cada una de las fases del procedimiento, desde la fase previa a la finalización con la formalización del contrato y publicación, con descripción concreta y detallada de los trámites y documentos comprendidos en cada una y cronograma con detalle de la duración prevista para cada trámite. A continuación se articulan las formas de seguimiento de la correcta ejecución de los contratos.



El circuito de información y flujo de documentos entre las unidades gestoras y el equipo encargado de la ejecución del contrato que se propone, es muy adecuado y correctamente estructurado, su planteamiento refleja la ruta que ordinariamente debe seguirse para la tramitación de los expedientes.

La propuesta se considera de gran calidad, coherente y adecuada en cuanto a los métodos identificados y las planificaciones factibles de implantar, se detallan y concretan con precisión y exhaustividad las actuaciones a llevar a cabo y se demuestra un gran conocimiento de la contratación en el extranjero al quedar plasmadas en la metodología y planteamiento del servicio, las particularidades y especialidades de la contratación exterior. El circuito de información y flujo de documentos planteado garantiza una adecuada comunicación entre el licitador y todas las partes involucradas de la Aecid.

En razón de todo ello, la puntuación que se asigna es de **7,8 puntos**

Licitador	Puntuación obtenida criterio nº I
<b>EGUESAN ENERGY, S.L.</b>	<b>5,7</b>
<b>CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.</b>	<b>7,8</b>

**3.2. VALORACIÓN DEL CRITERIO nº 2. Hasta 7 puntos.** Descripción de las medidas dispuestas para asegurar la **calidad del trabajo y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.**

Valoración de las Ofertas Presentadas:

#### **EGUESAN ENERGY, S.L.**

Las medidas de control de calidad propuestas por Eguesan se consideran idóneas, pero no tan completas y específicas como las formuladas por el otro licitador, además del “check list” de verificación de documentación para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente y estándares de calidad, de la que muestra plantilla.

Se propone la implementación de una herramienta de control de proyectos para facilitar el control de los expedientes y garantizar la efectiva coordinación del equipo, lo que se valora positivamente en tanto que permitirá facilitar información rigurosa a la AECID de manera inmediata, en cualquier momento que lo requiera.

Se contempla asimismo un protocolo de reacción ante posibles apreciaciones de no conformidad con los requisitos de calidad y expectativas establecidas por la AECID, con el compromiso de evaluación por el responsable de calidad de la empresa y el coordinador del equipo a efectos de aplicar eficaces medidas correctivas. Estos extremos quedarán oportunamente reflejados en un registro, en el que se incluirá la información que se detalla en apartado 3.4 de la Memoria.

Finalmente, y a efectos de facilitar el seguimiento y control del servicio se proponen como herramientas, el seguimiento semanal, en el que vía email, se dará cuenta del estado de tramitación de los asuntos para agilizar su tramitación, y el obligado Informe mensual que recogerá todos los aspectos fundamentales de evaluación y control del servicio.

Las medidas de control propuestas se consideran convenientes, viables y prácticas.

La puntuación que se asigna es de **6,1 puntos**



## CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.

Creatividad y Tecnología basa el control de calidad en el seguimiento exhaustivo durante todas las fases del procedimiento, mediante un método ágil y eficiente que garantice el cumplimiento de la legislación vigente, para lo que se elaborará un “check list” para cada expediente que facilite su revisión así como una Guía práctica que agilice la revisión y control.

Estructura un control de calidad específico para cada una de las fases del expediente: fase de preparación, fases de adjudicación, formalización y ejecución, con propuestas de medidas diferenciadas y específicas para cada una de ellas.

Las medidas propuestas se describen de forma muy pormenorizada, considerándose que su planteamiento es acertado, coherente y práctico.

Se recoge un apartado dedicado específicamente a Medidas correctoras, en el que se expone que a través del cuadro de mando que elaborará CYTSA, se identificarán los puntos críticos que pudieran obstaculizar la correcta ejecución del servicio contratado, acompañados en todo caso con propuestas para su corrección. Dicho cuadro se incorporará a cada informe mensual, en las planificaciones y en el informe final.

Se contemplan controles del avance del trabajo con periodicidad diaria, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Aecid, si así se considera, el cuadro de mando e indicadores actualizados de forma semanal.

Finaliza proponiendo medidas preventivas.

Cytsa, que declara la incorporación a la gestión de sus proyectos, las buenas prácticas del PMI, asume el compromiso de poner a disposición de la AECID diversas herramientas concretas de control con que cuenta para el seguimiento en proyectos de verificación y auditoría.

Las medidas de control propuestas se consideran efectivas, acertadas y prácticas.

En razón de todo ello, la puntuación que se asigna es de **6,7 puntos**

Licitador	Puntuación obtenida criterio nº 2
EGUESAN ENERGY, S.L.	6,1
CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.	6,7

### 3.3. VALORACIÓN DEL CRITERIO nº 3. Hasta 4 puntos. Propuesta de **roles** a desempeñar por los distintos **perfiles** que componen y herramientas de control de las actividades del equipo

Valoración de las Ofertas Presentadas:

#### EGUESAN ENERGY, S.L.

La Memoria presentada por Eguesan Energy, S.L., detalla con precisión y detalle la propuesta de roles a desempeñar por los distintos perfiles que componen el equipo adscrito a la ejecución del contrato, cumpliendo las prescripciones exigidas al efecto en el PCAP y PPT rectores del contrato.



La distribución de las tareas entre ellos, es detallada, diferenciándose con claridad las tareas asignadas a cada uno de los perfiles. La distribución planteada garantiza la correcta coordinación del equipo humano para el logro del objeto del contrato.

Se valora positivamente la plena disponibilidad del Coordinador, así como el eventual apoyo al Equipo, de los departamentos técnico y económico especializados en Contratación Pública de la entidad para asegurar un asesoramiento íntegro.

En razón de todo ello, la puntuación que se asigna es de **3,7 puntos**

#### CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.

El organigrama presentado por CYTSA, cumple los mínimos que para el Equipo adscrito a la ejecución del contrato se exigen en el PCAP y PPT, y el cuadro de distribución de las tareas entre ellos, es muy detallado y esclarecedor, diferenciándose con considerable precisión las tareas asignadas a cada uno de los perfiles. La distribución planteada garantiza la correcta coordinación del equipo humano para el logro del objeto del contrato.

Ante el contexto en el que se tramitarán estos contratos, las Unidades a las que va dirigida la asistencia se encuentran emplazadas en el extranjero, se valora que el licitador aluda a su capacidad para la prestación de asesoramiento en otros idiomas, hablados y escritos, así como el ofrecimiento a cubrir las necesidades fuera del horario laboral habitual establecido, teniendo en cuenta las diferencias horarias de los países afectados.

En razón de todo ello, la puntuación que se asigna es de **3,9 puntos**

Licitador	Puntuación obtenida criterio nº 3
EGUESAN ENERGY, S.L.	3,7
CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.	3,9

#### 3.4. VALORACIÓN DEL CRITERIO nº 4. Hasta 6 puntos. Modelo del informe mensual sobre el estado de tramitación de los expedientes.

Valoración de las Ofertas Presentadas:

##### EGUESAN ENERGY, S.L.

El modelo de Informe que ofrece Eguesan y su contenido es correcto, si bien se considera muy genérico y poco particularizado al servicio específico a prestar, sin alcanzar el nivel de concreción y extensión que presenta el otro licitador.

Por ello, la puntuación otorgada a Eguesan Energy, S.L. en el presente criterio, es de **4,2 puntos**.

##### CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.

La descripción y contenido de los informes mensuales de seguimiento que propone CYTSA, se considera amplio, completo y coherente, adaptado a las particulares que plantea la contratación en el extranjero y con un muy considerable nivel de concreción en información específica, que facilita y asegura el adecuado seguimiento de los contratos, lo que permite otorgar la máxima valoración: **6 puntos**.



Como aportaciones adicionales, CYTSA, S.A, también ofrece la elaboración de informes específicos de situación de alguna Unidad de Cooperación del Exterior así como la entrega de un informe final de cierre a la terminación de la ejecución de cada uno de los contratos tramitados, que aunque no ha contribuido a incrementar la puntuación asignada en el presente criterio por no acomodarse a la descripción del criterio sentada por el pliego (limitada a los informes mensuales), se valora positivamente ya que permite conocer detalladamente la trayectoria de la tramitación de cada contrato.

Licitador	Puntuación obtenida criterio nº 4
<b>EGUESAN ENERGY, S.L.</b>	<b>4,2</b>
<b>CREATIVIDAD Y TECNOLOGÍA S.A.</b>	<b>6</b>

#### 4. CONCLUSIONES FINALES Y RESUMEN DE LA VALORACIÓN

En el siguiente cuadro se recoge el resumen de la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor de cada oferta:

Licitador	Criterio nº 1 (máximo 8 puntos)	Criterio nº 2 (máximo 7 puntos)	Criterio nº 3 (máximo 4 puntos)	Criterio nº 4 (máximo 6 puntos)	TOTAL
<b>Eguesan Energy, S.L.</b>	5,7	6,1	3,7	4,2	<b>19,70</b>
<b>Creatividad y Tecnología, S.A.</b>	7,8	6,7	3,9	6,0	<b>24,40</b>

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación, y siempre salvo superior criterio.

LA JEFA DE ÁREA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

